



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la Sra. Juez el presente proceso VERBAL NULIDAD DE COMPRAVENTA, con escrito que antecede en el que se solicita aclaración del Auto que aprueba liquidación de costas. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 29 de marzo de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO:	VERBAL DE NULIDAD DE COMPRAVENTA.
DEMANDANTE:	MAZ AUTOS LTDA EN LIQUIDACION.
DEMANDADOS:	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. HOY BANCO ITAU.
RADICACION:	76001-31-03-012-2018-00285-00

Santiago de Cali veintinueve (29) de marzo de Dos mil Veintitrés (2023)

Visto el anterior informe de secretaria que antecede y como quiera que en el auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas se indicó que estas eran a cargo de la parte demandada, siendo realmente a cargo de la parte demandante. Por lo que de conformidad con el Art. 286 inciso 3 del Código General del Proceso, el juzgado

DISPONE:

HACER aclaración del auto de fecha 16 de febrero de 2023; mediante el cual se aprueba liquidación de costas de primera y segunda instancia, en el sentido de indicar que las costas liquidadas quedarían a cargo de la parte **Demandante**.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a715621cc7d1fb40ea2b96d3f6f5feb6592fc10e64ae204833539ad1320f56e6**

Documento generado en 17/04/2023 10:52:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>